

Copia



EMPRESA DE RENOVACION
URBANA DE MANIZALES



Al contestar cite:

2015-IE-00002434

16/12/2015 02:10:06 Folios 1

150-11-2015-IE-00002434

Manizales, 16 de Diciembre de 2015

Señor
RUBEN DARIO REYES SOTO
Edificio Portal de San José
Apartamento 604
Manizales

Asunto: SOLICITUD PAZ Y SALVO DE SERVICIOS PUBLICOS

Cordial saludo

Como es de su conocimiento y teniendo en cuenta las solicitudes que se han hecho respecto del aporte de los paz y salvos de servicios públicos instalados en el predio que fue negociado con la empresa de renovación urbana a través del convenio de Obras Públicas y que se identifica con la ficha catastral número 01-03-0307-00519-001, y que corresponde a la mejora Uno (1).

Le informo que a la fecha no se han recibido y estos se requieren como anexo de la escritura pública de compraventa número 1.543 de la Notaría Primera de Manizales.

Le recuerdo que en la Cláusula Octava de la correspondientes escritura pública están explicadas las Obligaciones de la Vendedora: "la vendedora deberá hacer entrega a la ERUM de los siguientes documentos: las constancias de cancelación de las matrículas de todos los servicios públicos que se encontraban instaladas en el inmueble objeto de la compraventa y los respectivos paz y salvos...".

Así las cosas hasta el momento se han presentado incumplimientos de su parte en lo que respecta al aporte de los paz y salvos respectivos.

Necesitamos su colaboración con el fin de aportar los documentos, para terminar el proceso de enajenación voluntaria de la mejora.

Agradezco su colaboración y pronta gestión.

LUISA FERNANDA LOPEZ ACHURY
Directora Gestión Predial

RUBEN DARIO REYES SOTO
(6. 12. 2015)

